

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Marfil Medina y doña Rafaela Ruiz Biedma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0124.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 39, actualmente según nueva numeración el 27, del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio de Guadacorte, en término de Los Barrios, situado en el edificio VI, de tipo V-4. Tiene una superficie construida, desarrollada en dos plantas, de 120 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 97 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta, distribuida en: Vestíbulo, salita, estar-comedor, cocina y aseo en planta baja; y tres dormitorios y cuarto de baño, en la alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo. El resto de dicha superficie se destina a patio y jardín en planta baja. Linda: Por su frente, calle del conjunto; izquierda entrando, con el apartamento número 38; derecha, con el apartamento número 40, y por el fondo, con zona común. Cuota del 0,97405 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 951, libro 131, folio 149, finca número 7.327.

Tipo de subasta: 13.179.250 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—66.947.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia de Alzira del Juzgado número 1,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 268/1995, a instancia de don Francisco Javier Aranda Piera, contra doña Amparo Belda Perelló, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Bien que se subasta

Urbana. Piso en tercera planta alta del edificio en Alzira, calles Albuera y Reyes Católicos.

Descripción: Urbana. Vivienda tipo C, situada en el tercer piso alto o ático del edificio en Alzira, calle Albuera, número 5. Tiene su acceso por una puerta recayente a la escalera común y zaguán, que arranca desde la expresada calle de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, armarios de pared, cocina, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y una gran terraza descubierta, en su parte delantera y recayente a las dos calles. Ocupa una superficie útil de 113 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante, entrando por su parte que recae a la escalera: Frente, conrellano de la escalera, con casa de don Antonio Prats Albuixech y patio de luces; derecha, mediante dicha terraza delantera descubierta, con la calle Reyes Católicos; izquierda, con casa de doña Ángeles Negeroles Company, y fondo, también mediante dicha terraza, con calle Albuera.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, derechos y cargas, en relación al total edificio del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.565, libro 519, folio 203, finca 43.885.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la valoración que se estimará lo es para el caso de valor en venta, se deja justipreciado según el leal saber y entender del agente que suscribe, como se indica seguidamente.

Valor en venta de la urbana, finca número 43.885, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—67.084.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Villodre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 4 de diciembre del presente, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste: Por la finca registral número 11.153, la cantidad de 16.329.000 pesetas; por la finca registral número 11.155, la cantidad de 16.329.000 pesetas, y por la finca registral número 11.156, la cantidad de 16.377.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de diciembre del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180320/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Por la finca registral número 11.153, la cantidad de 16.329.000 pesetas; por la finca registral número 11.155, la cantidad de 16.329.000 pesetas, y por la finca registral número 11.156, la cantidad de 16.377.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca-chalet señalada con el número 5, sita en el término de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. El chalet número 5 está edificado sobre la parcela de igual número, ésta, con una superficie de 201 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada de 9,90 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 9,90 metros, con parcela número 12; derecha, entrando, en línea de 20,35 metros, con parcela número 6, e izquierda, en línea de 20,45 metros, con parcela número 4. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 1, finca número 11.153, inscripción primera.

2. Finca-chalet señalada con el número 7, sita en el término de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. El chalet número 7 está edificado sobre la parcela de igual número, ésta, con una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, en línea de 9,50 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 10,25 metros, con parcela número 14; derecha, entrando, en línea de 20,15 metros con vía principal, e izquierda, en línea de 20,25 metros, con parcela número 6. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 5, finca número 11.155, inscripción primera.

3. Finca-chalet señalada con el número 8, sita en el término de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. El chalet número 8 está edificado sobre la parcela de igual número, ésta, con una superficie de 222 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada en línea de 12,75 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 1; derecha, entrando, en línea de 23,50 metros; con terrenos de don Daniel Ruiz Quintero, e izquierda, en línea de 20,75 metros, con parcela número 9. El resto de la parcela no ocupado por la planta del chalet se destina a jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 7, finca número 11.156, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.112.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Juan Antonio Villalonga Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018053692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (y que fue de 30.219.750 pesetas), haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con un solo altillo en planta primera, construida sobre la parcela número 121 del paseo del Puerto, de Ciudadella de Menorca. La parcela tiene una superficie de 1.153 metros 20 centímetros cuadrados. Mide la vivienda 199 metros 7 decímetros cuadrados, y en planta primera sólo hay un altillo, con una superficie de 6 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 205,87 metros cuadrados. El resto de la parcela, de 954,13 metros cuadrados sin construir, es destinada a jardín. Linda: Al norte, con paseo de su situación. Al sur, con finca de don Juan Casanovas Pons. Al este, con parcela de herederos de don Juan Seguí Serra. Al oeste, con parcela de don Juan Salord Moll y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca al tomo 1.023, folio 77, finca 11.775.

Dado en Ciudadella de Menorca a 4 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—67.015-3.

LA SEU D'URGELL

Edicto de subasta

En este Juzgado de Primera Instancia de la Seu D'Urgell, y al número 6/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, instados por Caixa D'Estalvis, representada por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carolina Fabregat Bonet, en los que por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Seu D'Urgell, don Miguel Angel Llenin Pujol, mediante proveído del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente edicto a fin de subsanar el error de transcripción material, cometido en los edictos expedidos en fecha 6 de septiembre de 1996, en el procedimiento arriba referenciado, en el sentido de hacer constar que la fecha correcta de la tercera subasta es el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la Seu D'Urgell a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Angel Llenin Pujol.—El Secretario.—67.081.